



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://www.hcdpinamar.gob.ar>

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión ESPECIAL que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 28 de JULIO de 2025, a las 12 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Los Concejales debajo firmantes

1. Expediente N° 4123-0125/24 Cpo. 1 - Adhesión Ley Provincial N° 14984. Proyecto de ordenanza.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 28 de Julio de 2025

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El Expediente N° 4123-0125/24 Cuerpo 1 caratulado Adhesión Ley Provincial N° 14984, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente del Visto refiere a la adhesión al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley N°13.295 modificado por la Ley N°14.984

Que la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley N°13.295 adhirió al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, destinado a establecer reglas generales de comportamiento y disciplina fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública en los distintos niveles de gobierno.

Que a la citada norma, por intermedio de la Ley N°14.984, se le realizaron modificaciones, sustituciones e incorporaciones que implican cambios sustanciales al Régimen estatuido en el anterior plexo normativo, por lo cual, se invita nuevamente a los Municipios a adherir a las modificaciones, sustituciones e incorporaciones dispuesta por la misma.

Que la adhesión al nuevo Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal resulta necesaria y será una herramienta útil a los efectos de un manejo racional, ordenado y transparente de los recursos fiscales municipales.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Adhiérase la Municipalidad de Pinamar al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley N°13295 con las modificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas por la Ley N°14984.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos. Regístrese y archívese